

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.-

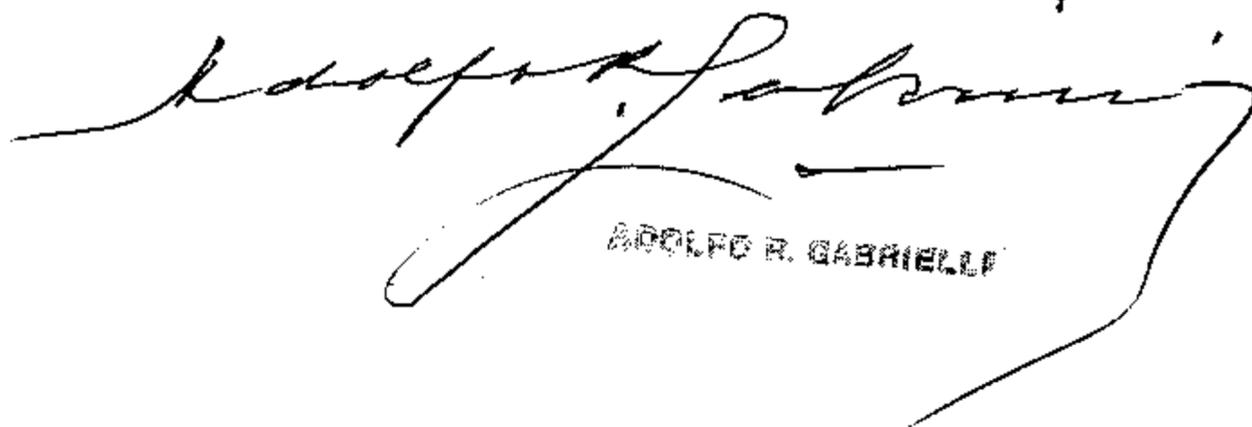
En atención a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 y teniendo en cuenta las razones expresadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al personal de la División Sistematización de Datos de la mencionada Subsecretaría a cumplir horas extraordinarias, las que serán remuneradas de conformidad con las reglamentaciones vigentes, de acuerdo a la estricta necesidad de tales prestaciones, la que será determinada por el Contador General y el Jefe de División respectivo.-

2º) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI